



Los Juzgados de Familia de Barcelona unifican criterios en relación a la exploración judicial de menores

El pasado jueves 28 de enero de 2021, reunidos de modo virtual, los Magistrados-Jueces de los **ocho Juzgados de Primera Instancia de Familia** del partido judicial de Barcelona adoptaron el III Acuerdo de unificación de criterios en relación a la exploración de menores de edad.

"Los menores **no serán explorados** judicialmente el día de la vista o juicio señalado, salvo que así se haya acordado expresamente por el órgano judicial".

En concreto, los jueces de los Juzgados de Primera Instancia nº 14 (Xavier Abel Lluch), nº 15 (Teresa Fernández de Córdoba), nº 16 (Cristina Blanco Finez) nº 17 (Elena Campos Martín), nº 18 (Regina Selva Santoyo, nº 19 (Montserrat Carceller Valls), nº 45 (Ernesto Pascual Franquesa y nº 51 (Eva Atares García), adoptaron los siguientes dos acuerdos:

Ciudad de la Justicia de Barcelona (FUENTE: Diario Jurídico)

En primer lugar, con carácter general, los menores **no serán explorados** judicialmente el día de la vista o juicio señalado, salvo que así se haya acordado expresamente por el órgano judicial.

Al hilo de lo anterior, se considera imprescindible que tanto las partes implicadas como los abogados y procuradores, **se abstengan** de acudir presencialmente a las vistas de los juicios de los Juzgados de Familia de Barcelona acompañados de los menores.

En segundo lugar, los ocho Magistrados-Jueces han ...